



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3964 /2018/

VISTOS:

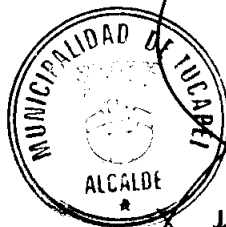
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 03 de Enero de 2017, de Nombramiento inicial, de la funcionaria doña Vanessa Andrea Vásquez Vásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°894 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Vanessa Andrea Vásquez Vásquez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 15°, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Apoyo de la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

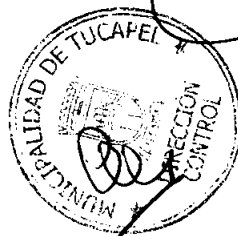
1. Nómbrase en calidad de Contrata a doña Vanessa Andrea Vásquez Vásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones de Apoyo de la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
 2. Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
 3. Déjese constancia que antecede el Decreto alcaldicio N°3296 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JATME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MVC/cac.